

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

4

TRUJILLO, 24 DE ENERO DEL 2020
PROVINCIA DE LA LIBERTAD
ALCALDIA
Cecilia Pareda
Cordoba
27-01-2020

CARTA N° 002-2020-CONS.SUP.VIAL

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

CIUDAD:

ASUNTO : ALCANZA DOCUMENTACION FIRMA CONTRATO – CONSULTORIA DE OBRA

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 007-2019-MDG/CS, denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA SUPERVISION DE LA OBRA: “RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403 – PASAJE 2; LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405 – CALLE VICTORIA; LI-1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 – CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412 – CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigimos a Uds. A fin de hacerle llegar la documentación para la suscripción del Contrato para la Consultoría de Obra – Supervisión de Obra materia de la referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
MESA DE PARTES
RECEPCION
Guadalupe 24 ENE 2020
Exp. N° 34-755 HORA: 14:37 PM
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 45

Muy atentamente

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

CAL. HERMOSILLA 258 URB. LOS JARDINES
TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD
MOVIL: 995 332 785

Municipalidad Distrital de Guadalupe
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
EXP. N° 425-1
FECHA 27-01-2020
HORA 9:23
V° B° [Firma]

Municipalidad Distrital de Guadalupe
GERENCIA MUNICIPAL

FECHA: Abastecimiento

PARA: trámite correspondiente.

Guadalupe: 27 de 01 del 2020



Municipalidad Distrital de Guadalupe
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Y CONTROL PATRIMONIAL

RECEPCIÓN

EXP. N°: 234-2020

FECHA: 27/01/2020 HORA: 2:18 PM

FIRMA: [Signature]

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

44

TRUJILLO, 24 DE ENERO DEL 2020

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Presente. -

ASUNTO : DAR A CONOCER NUMERO DE CUENTA INTERBANCARIA
REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 007-2019-MDG/CS, denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403 – PASAJE 2; LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405 – CALLE VICTORIA; LI-1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 – CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412 – CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de hacer llegar el **CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**, siendo la siguiente:

TITULAR: JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ

ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE CREDITO DEL PERU

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI): 002-570-134850407085-07

N° CUENTA DE DETRACCIONES (BANCO DE LA NACION): 00741490021

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL

.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

SOLICITUD DE RETENCION 10 % COMO GARANTIA

TRUJILLO, 24 DE ENERO DEL 2020

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Presente. -

ASUNTO : SOLICITUD RETENCION DEL 10% COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 007-2019-MDG/CS, denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403 – PASAJE 2; LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405 – CALLE VICTORIA; LI-1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 – CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412 – CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

El que suscribe el presente, Representante Común de **CONSORCIO SUPERVISION VIAL**, solicito se retenga el 10% del Monto del Contrato Original como Garantía de Fiel Cumplimiento para la Supervisión de Ejecución de la Obra de la Referencia, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Integradas del Proceso de Selección de la referencia y en el ARTÍCULO N° 126 - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL
.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

TRUJILLO, 24 DE ENERO DE 2020

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Presente. -

CIUDAD:

ASUNTO : DATOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACION

REFERENCIA : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 007-2019-MDG/CS, denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403 – PASAJE 2; LI – 1404 – CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405 – CALLE VICTORIA; LI-1410 – CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 – CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412 – CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de hacer llegar la dirección del domicilio para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, siendo la siguiente:

DOMICILIO : CALLE JAIME DE HERMOSILLA N° 258 URB. LOS JARDINES – TRUJILLO – TRUJILLO - LA LIBERTAD
CORREO ELECTRONICO : jmgv_civil@hotmail.com
TEFONO FIJO : 044 - 347015
CELULAR : 995 332 785

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedamos de Ud.

Muy atentamente

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL

.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						
PROYECTO	: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI - 1403 - PASAJE 2; LI - 1404 - CALLE INDEPENDENCIA; LI - 1405 - CALLE VICTORIA; LI - 1410 - CALLE SAN FRANCISCO; LI - 1411 - CALLE 12 DE OCTUBRE; LI - 1412 - CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"					
UBICACIÓN	DISTRITO GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD					
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE					
POSTOR	: CONSORCIO SUPERVISION VIAL					
SISTEMA DE CONTRATACION	: TARIFAS					
TIPO DE TARIFA	: TARIFA DIARIA					
CALCULADO AL MES DE:	: may-19					
PLAZO EJECUCION - SUPERVISION DE OBRA	: 120	DIAS CALENDARIO		4.00	MESES	
PLAZO EJECUCION - LIQUIDACION DE OBRA	: 30	DIAS CALENDARIO		1.00	MESES	
GASTOS GENERALES	UND	CANT. MES	CANT.	COSTO (S/)		
				UNITARIO	PARCIAL	COSTO TOTAL
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRACION						
Ingeniero Supervisor (Inc. Liquidacion)	Mes	5.00	1.00	8,200.00	41,000.00	41,000.00
Ingeniero Asistente	Mes	4.00	1.00	3,600.00	14,400.00	14,400.00
EQUIPO DE APOYO						
Equipo de Computacion	Mes	4.00	1.00	157.00	628.00	628.00
Equipo de topografia	Mes	4.00	1.00	350.00	1,400.00	1,400.00
Utiles de oficina y dibujo	Mes	4.00	1.00	200.00	800.00	800.00
OTROS						
Alquiler de oficina	Mes	4.00	1.00	800.00	3,200.00	3,200.00
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA						61,428.00
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION - OFERTA ECONOMICA						S/ 61,428.00

SON: SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES

CONCEPTO	SISTEMA DE CONTRATACION	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	Nº PERIODOS DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	OFERTA ECONOMICA (SOLES)
SUPERVISION DE OBRA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI - 1403 - PASAJE 2; LI - 1404 - CALLE INDEPENDENCIA; LI - 1405 - CALLE VICTORIA; LI - 1410 - CALLE SAN FRANCISCO; LI - 1411 - CALLE 12 DE OCTUBRE; LI - 1412 - CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	TARIFAS	DIAS	120	S/ 460.71	S/ 55,285.20
LIQUIDACION DE OBRA	A SUMA ALZADA	DIAS	30		S/ 6,142.80
TOTAL OFERTA ECONOMICA (SOLES)					S/ 61,428.00

**CAL. HERMOSILLA 258 URB. LOS JARDINES
TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD
MOVIL: 995 332 785**

CONSORCIO SUPERVISION VIAL
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

TRUJILLO, 24 DE ENERO DEL 2020

DECLARACION JURADA

Mediante la presente, yo **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43386752, en mi calidad de Representante del **CONSORCIO SUPERVISION VIAL** declaro que ningún de los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas. Asimismo, a la fecha de suscripción de contrato, no se cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL


.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL


.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN

SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL


.....
Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
REPRESENTANTE COMUN



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO DE TRUJILLO

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión del **Catorce** de **Octubre** del 2009.. ha acordado conferir el

**TITULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL**

de
a Don **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**

Aprobado por la Facultad de **Ingeniería**
con fecha **Uno** de **Octubre** del 2009..

Por tanto:

Se le expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día **Catorce** del mes de **Octubre** del 2009...



CONSORCIO SUPERVISION VIAL
Ing. Juan Manuel Gil Velasquez
REPRESENTANTE COMUN



REGISTRO
Libro X L VII Folio 11589

RECTOR

Dr. GUILLERMO GUERRA CRUZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS H. ANGULO ESPINO

SECRETARIO

DECANO DE LA FACULTAD

Dr. JULIO LANDERAS JONES

SECRETARIO DE LA FACULTAD

Ms. RICARDO NARVAEZ ARANDA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° 119926 en cumplimiento de la Ley 28858

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Miraflores, 22 de Setiembre de 2010

Ing. CIP Juan Fernán Muñoz Rodríguez
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Hugo Bósulo Lozano Núñez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL



CONSORCIO SUPERVISIÓN VIAL
Ing. Juan Manuel Gil Velasquez
REPRESENTANTE COMUN

EXPERIENCIA PROFESIONAL - SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE: JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
DNI N°: 43386752
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CIP N°: 119926

FECHA DE TITULO: 14/10/2009
FECHA DE COLEGIATURA: 22/09/2010

N°	EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	Descripción de la Obra	Periodo		Duracion
				Inicio	Termino	
01	KAROSI ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	SUPERVISOR DE OBRA	HABILITACION URBANA LOS PINOS DE CHIMBOTE - Componente: obras de Infraestructura Vial y Peatonal.	06/08/2012	31/05/2013	299
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	SUPERVISOR DE OBRA	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AV. JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD	27/08/2013	25/10/2013	60
03	KAROSI ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	SUPERVISOR DE OBRA	HABILITACION URBANA SAN LORENZO, DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH - Componente: obras de infraestructura Vial y Peatonal	07/07/2014	14/08/2015	404
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	SUPERVISOR DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO - LA LIBERTAD/ II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES	18/02/2016	31/03/2016	43
05	CONSORCIO SUPERVISION VIAL - CAMPANITA	JEFE DE SUPERVISION	MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL CAMPANITA - TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	08/03/2018	05/06/2018	90
06	CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL	JEFE DE SUPERVISION	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-170 - POROTO - CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP.KM13.00 CON LI-173 - HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	04/10/2018	14/08/2019	315
TOTAL PLAZO (DIAS)						1,211
TOTAL PLAZO (MESES)						40.37
TOTAL PLAZO (AÑOS)						3.31

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

.....
 Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
 REPRESENTANTE COMUN



karosi_sac@hotmail.com

El que suscribe el presente, Gerente General de la KAROSI ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES,
Certifica:

CERTIFICADO

El ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, CON DNI N° 43386752, se ha
desempeñado como SUPERVISOR DE OBRA en la obra:

HABILITACION URBANA LOS PINOS DE CHIMBOTE - Componente: Obras de Infraestructura Vial
y Peatonal, desde el 06/08/2012 hasta el 31/05/2013, obra financiada y ejecutada KAROSI
ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez cumplimiento en
el cargo desempeñado

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que
estime conveniente.

Trujillo, 17 de Septiembre del 2013

KAROSI S.A.C.
ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.C.
Jorge Enrique Ruiz Garcia
Jorge Enrique Ruiz Garcia
GERENTE GENERAL

Luis Pasteur N° 287 - Urb. Daniel Hoyle
Cel: 94 9917289 - RPM: *286543



Municipalidad Distrital de Moche

CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Conste por el presente documento, el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra "Creación de la Infraestructura Urbana de Av. Juan Pablo II Centro Poblado Miramar - Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - La Libertad", que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE** con R.U.C. N° 20167741208, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en calle Bolognesi N° 359 - Distrito de Moche, representado por el señor Alcalde **DR. ROGER QUISPE ROSALES**, identificado con D.N.I. N° 18186954, quien actúa en uso de sus atribuciones y de la otra parte el señor **Ing. GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL**, identificado con D.N.I. N° 43386752, con CIP N° 119926, con domicilio legal en J. de Hermosilla Mz. I Lt. 21 Los Jardines- Trujillo, a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.-

Mediante Requerimiento N° 097-08-2013-MDM, de fecha 15 de Agosto del 2013, la Sub Gerencia de Obras requiere la Contratación de un Ingeniero Consultor para la Supervisión de la Obra: "**Creación de la Infraestructura Urbana de Av. Juan Pablo II Centro Poblado Miramar - Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - La Libertad**", por lo que es necesario la contratación de un ingeniero para las labores de supervisión de la mencionada obra.

Que se ha otorgado la buena pro a **EL CONSULTOR** porque su propuesta económica está dentro de los parámetros establecidos y por haber ofertado precios y condiciones favorables para la institución.

CLÁUSULA SEGUNDA.- El presente contrato tiene por objeto el servicio de consultoría de obra por parte de **EL CONSULTOR** para la Supervisión de la Obra: "**Creación de la Infraestructura Urbana de Av. Juan Pablo II Centro Poblado Miramar - Distrito de Moche - Provincia de Trujillo - La Libertad**".

CLAUSULA TERCERA.- El plazo de ejecución del servicio indicado en la cláusula segunda, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del siguiente día de la firma del contrato, comprometiéndose **EL CONSULTOR** a la prestación del servicio en forma inmediata.

CLÁUSULA CUARTA.- El monto total del presente contrato asciende a **S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**. Este monto comprende el costo del servicio de la supervisión, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio de supervisión estará a cargo de la Sub Gerencia de Obras. En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en qué consisten éstas, dándole a **EL CONSULTOR** un plazo prudente para su subsanación. Si después



Municipalidad Distrital de Moche

del plazo otorgado, **LA MUNICIPALIDAD** considera que **EL CONSULTOR** no ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURADA DE EL CONSULTOR

EL CONSULTOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA SETIMA.- PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si **EL CONSULTOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA MUNICIPALIDAD** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLAUSULA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE EL CONSULTOR

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONSULTOR**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, se aplicará lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMA.- LA MUNICIPALIDAD y EL CONSULTOR, declaran que en caso de controversias en cuanto a su ejecución o interpretación del Contrato, será definido de común acuerdo por las partes en conciliación, en caso de incumplimiento, se someterán a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Trujillo.

Ambas partes conformes con el contenido del presente contrato, la aceptan en todos sus extremos, y en fe a su conformidad, proceden a la suscripción del documento en la sede de la Municipalidad, a los veintisiete días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece.



LA MUNICIPALIDAD



Juan M. Gil Blasquez
Ingeniero Civil
Reg. CIP 119926

EL CONSULTOR

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AV. JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD"

UBICACIÓN : Departamento : La Libertad
 Provincia: Trujillo
 Distrito : Moche
 Sector : C.P. Miramar

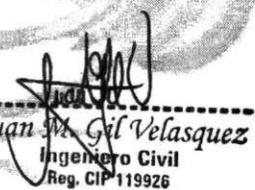
Número de Proceso : PROCEDIMIENTO CLASICO 03-2013/MDM
Modalidad del Concurso : ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
Modalidad de Ejecución : A SUMA ALZADA
Monto Referencial (Inc. IGV) : S/. 1, 031,827.59 Nuevos soles
Monto del Contrato (Inc. IGV) : S/. 1, 031,827.59 Nuevos soles
Nombre del Contratista : JULIO GIANCARLO OTINIANO PLASENCIA
Plazo de Ejecución : 60 DÍAS CALENDARIO
Propietario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Siendo las 12:15 p.m., del día 27 de Agosto del año 2013, en la Jurisdicción del Distrito de Moche en el C.P. de Miramar, se hicieron presentes en el lugar del terreno donde se llevara a cabo la Obra: **CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AV. JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD**, el Sub Gerente de obras de la MDM el Ing. Jesús López Fernández, el Ing. Juan Manuel Gil Velásquez Supervisor de la Obra, el Ing. Andrés Ricardo Briones Moncada Residente de Obra y el Sr. Julio Giancarlo Otiniano Plasencia Representante Legal de la empresa. Se reúnen con la finalidad de hacer la respectiva el acto de entrega de terreno e inicio de obra donde se ejecutarán los trabajos la obra en Referencia.

Luego de haber recorrido e inspeccionado el terreno se indica que no se encontró ninguna observación técnica que impida la ejecución de la misma, por lo tanto queda el terreno a disposición de la empresa. Para los trabajos y metas físicas a cumplir. De tal manera se da por concluido el Acto de entrega de Terreno, siendo las 12:52 p.m., del mismo día de acuerdo al Art. 184 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo la fecha de inicio de ejecución de la obra el 28 de Agosto del 2013.

Para constancia y conformidad con los términos de la Presente Acta, proceden a suscribirla:


ING. JESÚS A. LÓPEZ FERNÁNDEZ
 Sub Gerente de Obras - MDM


Juan M. Gil Velásquez
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP 119926
ING. JUAN MANUEL GIL VELÁSQUEZ
 Supervisor de obra - MDM


A. RICARDO BRIONES MONCADA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 37932
ING. ANDRÉS RICARDO BRIONES MONCADA
 Residente de la Obra


JULIO GIANCARLO OTINIANO PLASENCIA
 REPRESENTANTE LEGAL
SR. JULIO GIANCARLO OTINIANO PLASENCIA
 Representante legal Empresa.



Municipalidad Distrital de Moche

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Proyecto : CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA AV. JUAN PABLO II, CENTRO POBLADO MIRAMAR. DISTRITO DE MOCHE TRUJILLO LA LIBERTAD

Ubicación : Departamento : La Libertad
 Provincia : Trujillo
 Distrito : Moche
 Centro Poblado : Miramar

Propietario : Municipalidad Distrital de Moche

Proceso de Selección : Adjudicación Directa Pública

Número de Proceso : ADP N°003-2013-MDM

Sistema de Contratación : A Suma Alzada

Monto Referencial : S/ 1'031,827.59 Nuevos soles Julio - 2013

Monto del Contrato : S/ 1'031,827.59 Nuevos soles

Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios

Entrega de Terreno : 27 de agosto de 2013

Fecha Inicio de Obra : 27 de agosto de 2013

Fecha de Término de Obra : 25 de octubre de 2013

Contratista : Julio Giancarlo Otiniano Plascencia

[Signature]
A. RICARDO BRIONES MONCADA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 37932

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Siendo las 2:45 p.m., del día 11 de noviembre año 2013, se constituyeron en la Obra "Creación de la Infraestructura Urbana de la Av. Juan Pablo II, Centro Poblado Miramar, Distrito de Moche Trujillo La Libertad", la Comisión de Recepción de Obra, designada mediante Resolución de Alcaldía N°943-2013-MDM de fecha 07 de noviembre del 2013, integrada por Ing. Jesús López Fernández, en calidad de Presidente de la Comisión; Ing. Wilfredo Rodríguez Azabache, miembro; Ing. Carlos Enrique Bustamante Cedeño, miembro; contando también con la presencia del Ing. Juan Manuel Gil Velásquez, Supervisor de la Obra; Ing. Andrés R. Briones Moncada, Residente de Obra y el representante legal de la empresa contratista Ing. Julio Giancarlo Otiniano Plascencia, con el fin de recepcionar la obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del contrato suscrito aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°737-2013-MDM de fecha 27 de agosto del 2013.

La obra materia de la presente Acta; de acuerdo al contrato, está referida a los trabajos de:

OBRAS PROVISIONALES	
CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 8.50 x 3.60 m	1.00 UND
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS	1.00 GLB
MANTENIMIENTO Y DESVIO DEL TRANSITO	2.00 MES
ALMACEN Y DEPOSITO DE OBRA	2.00 MES
ADOQUINADO	
OBRAS PRELIMINARES	
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	717.50 M2
TRAZO Y REPLANTEO	717.50 M2
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
BASE DE AFIRMADO PARA ADOQUIN H=15 cm	717.50 M2
ADOQUIN	
PISO DE ADOQUINES 10X20X4CM	717.50 M
VEREDAS	
OBRAS PRELIMINARES	
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	198.88 M2
TRAZO Y REPLANTEO	198.88 M2
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
BASE DE AFIRMADO PARA VEREDAS, E=15 cm.	198.88 M2
CONCRETO SIMPLE	
CONCRETO PARA VEREDAS f'c=175kg/cm2	198.88 M2

Municipalidad Distrital de Moche

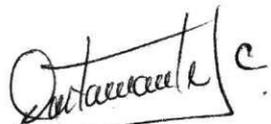
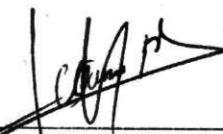
SARDINELES	
OBRAS PRELIMINARES	
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	140.44 M2
TRAZO Y REPLANTEO	140.44 M2
MOVIMIENTO DE TIERRAS	
EXCAVACION DE ZANJA PARA SARDINELES	64.90 M3
ELIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	81.13 M3
CONCRETO SIMPLE	
CONCRETO PARA SARDINELES 0.15*0.40 f _c =175kg/cm ²	2,163.48 M
CONCRETO PARA JARDINERIA 0.15*0.40 f _c =175kg/cm ²	218.40 M
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	952.75 M2
JUNTAS PARA SARDINELES	
JUNTAS ASFALTICAS	119.09 M
PAVIMENTACION	
OBRAS PRELIMINARES	
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	6,810.19 M2
TRAZO Y REPLANTEO	6,810.19 M2
MOVIMIENTOS DE TIERRA	
CORTE DE TERRENO NATURAL A NIVEL DE SUB RASANTE CON MAQ.	3,356.29 M3
ELIMACION DE MATERIAL EXCEDENTE	4,195.25 M3
PREPARACION DE LA SUB RASANTE CON EQUIPO	6,810.19 M2
BASE DE HORMIGON H=0.15m	6,810.19 M2
BASE DE AFIRMADO H=0.15m	6,810.19 M2
BARRIDO Y LIMPIEZA	6,810.19 M2
PAVIMENTACION FLEXIBLE	
IMPRIMACION ASFALTICA	6,810.19 M2
CARPETA ASFALTICA EN FRIO DE E=2"	6,810.19 M2
SEÑALIZACION	
MARCAS EN EL PAVIMENTO	462.90 M2

La Comisión de Recepción de obra, efectuó la revisión del plano de replanteo, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se estuvieron ejecutando los trabajos (Av. Juan Pablo II); verificando que se encuentran en concordancia con las Especificaciones Técnicas y las partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 268, inciso 1 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM.

Luego de efectuar la revisión y verificación correspondiente de los trabajos ejecutados en el proyecto; La Comisión de Recepción de Obra, ha resuelto dar la conformidad respecto a los trabajos ejecutados; considerando que se ha dado cumplimiento a lo indicado en el expediente técnico.

Asimismo, El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, por cuadruplicado a las 3:30 pm. Del día 11 de noviembre del 2013.

 Ing. Jesús López Fernández Presidente del Comité	 Ing. Wilfredo Rodríguez Azabache Miembro del Comité	 Ing. Carlos Bustamante Cedeño Miembro del Comité
 Ing. Juan G. Velásquez Supervisor de Obra	 A. RICARDO BRIONES MONCADA INGENIERO CIVIL Lic 37522 Ing. Andrés Briones Moncada Residente de Obra	 Ing. Julio Otiniano Plasencia Contratista

Dirección: Jr. Bolognesi N°359 – Plaza de Armas Moche Teléfono N° 465471



karosi_sac@hotmail.com

El que suscribe el presente, Gerente General de la KAROSI ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES,
Certifica:

CERTIFICADO

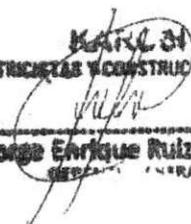
El ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, CON DNI N° 43386752, se ha
desempeñado como SUPERVISOR DE OBRA en la obra:

HABILITACION URBANA SAN LORENZO, DISTRITO DE SAMANCO - PROVINCIA DE SANTA - ANCASH
- Componente: Obras de Infraestructura Vial y Peatonal, desde el 07/07/2014 hasta el
14/08/2015, obra financiada y ejecutada KAROSI ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez cumplimiento en el
cargo desempeñado

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que
estime conveniente.

Trujillo, 20 de Octubre del 2015


KAROSI S.A.C.
ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.C.
Jorge Enrique Ruiz Garcia
GERENTE GENERAL

Luis Pasteur N° 287 - Urb. Daniel Hoyle
Cel: 94 9917289 - RPM: *286543



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2016-MDE

La Esperanza, 04 de febrero de 2016

VISTO, el Informe N° 0013-2016-MDE/GDUPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de la Esperanza (M.D.E.), Informe N° 0106-2016-MDE/GPPR-SGPE, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística de la M.D.E., el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 007-2016-MDE-SGLSG, suscrito entre la Municipalidad Distrital de La Esperanza y el **Ing. Civil Juan Manuel Gil Velásquez**, con Reg. CIP N° 119926; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0013-2016-MDE/GDUPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la M.D.E., solicita la contratación de Consultoría Externa (Consultor de Obras) para que se desempeñe como **Ingeniero Supervisor** en la ejecución del Proyecto denominado: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES».**

Que, mediante Informe N° 0106-2016-MDE/GPPR-SGPE, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística de la M.D.E., manifiestan que el Proyecto de Inversión Publica denominado: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES»**, se encuentra dentro del Programa de Inversiones para el presente año 2016, con cargo a la **ESPECÍFICA: 2.6.8.1.4.3.** Gasto por la Contratación de Servicios; financiado con el **RUBRO: 07.** Fondo de Compensación Municipal; **PROYECTO: 2.126232.** Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Calles del Asentamiento Humano Virgen de La Puerta del, Distrito de La Esperanza – Trujillo – La Libertad; **ACCIÓN DE INV.: 6.000002.** Supervisión y Liquidación de Obras; **FUNCIÓN: 15.** Transporte; **DIV. FUNCIONAL: 036.** Transporte Urbano; **GRUPO FUNCIONAL: 0074.** Vías Urbanas; **SEC. FUNCIONAL: 0038;** **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: 0102.**

Que, se ha suscrito un (01) contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios Profesionales entre la Municipalidad Distrital de la Esperanza y el **Ing. Civil Juan Manuel Gil Velásquez**, con Reg. CIP N° 119926; para que se desempeñe como **Ingeniero Supervisor** en la ejecución del Proyecto denominado: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES»**; por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles); incluidos los impuestos de ley.

Estando a lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades atribuciones conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2016-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios

Profesionales N° 007-2016-MDE-SGLSG, suscrito entre la Municipalidad Distrital de La Esperanza y el Ing. Civil Juan Manuel Gil Velásquez, con Reg. CIP N° 119926; para que se desempeñe como **Ingeniero Supervisor** en la ejecución del Proyecto denominado: **«MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES»**; por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles); incluidos los impuestos de ley.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el egreso que origine la

contratación precisada en el Artículo 1° de la presente sea con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, siendo como sigue: **ESPECÍFICA: 2.6.8.1.4.3.** Gasto por la Contratación de Servicios; financiado con el **RUBRO: 07.** Fondo de Compensación Municipal; **PROYECTO: 2.126232.** Mejoramiento de la Infraestructura Vial en las Calles del Asentamiento Humano Virgen de La Puerta del, Distrito de La Esperanza – Trujillo – La Libertad; **ACCIÓN DE INV.: 6.000002.** Supervisión y Liquidación de Obras; **FUNCIÓN: 15.** Transporte; **DIV. FUNCIONAL: 036.** Transporte Urbano; **GRUPO FUNCIONAL: 0074.** Vías Urbanas; **SEC. FUNCIONAL: 0038;** **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: 0102.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia

de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, a las Sub Gerencias de Logística y Servicios Generales, de Contabilidad y Control Patrimonial, de Tesorería y a los demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE



DMJ/dydl/jscm.
Cc.
GPPR
GDUPT.
SGLSG.
Sub Cont. y Cont. Patrimonial.
Sub Tesorería
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO:

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES"

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que celebran por una parte la Municipalidad Distrital de La Esperanza, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 20164091547, representada por su Alcalde Ing. **DANIEL MARCELO JACINTO**, con Documento Nacional de Identidad, (DNI) N° 17979009, con domicilio legal en el Jirón Carlos María de Alvear N° 999 del Distrito de La Esperanza, que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de la otra parte el Ing. Civil **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, con Reg. CIP N° 119926, con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 43386752, con RUC. 10433867527, domiciliado en la Calle Hermosilla N° 258 Urb. Los Jardines - Distrito Trujillo - Provincia Trujillo - Departamento La Libertad, que en adelante se denominará "EL LOCADOR", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Código Civil Art. 1764° y Ss.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

Se deja expresa constancia que **EL LOCADOR** a la firma del presente Contrato entrega a la **MUNICIPALIDAD** los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Copia de Título Profesional.
- Copia de Certificado de Habilidad del Colegio Profesional respectivo.
- Copia de Constancia de RNP.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es utilizar los servicios Profesionales del **LOCADOR** como **Ingeniero Supervisor** del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES".

Juan Manuel Gil Velasquez
Ingeniero Civil
Reg. CIP 119926





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO:

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES”

CLAUSULA CUARTA.- MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

- 4.1.- El monto del presente Contrato asciende a la cantidad de **S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles)** incluidos los Impuestos de Ley; que los percibirá de acuerdo al avance del Proyecto y previa presentación del Comprobante de Pago correspondiente y el informe favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de esta Corporación Edilicia.
- 4.2.- Se deja expresa constancia que dentro del monto antes indicado están incluidos todos los costos por concepto de honorarios, equipos, organización técnica y administrativa, obligaciones laborales, leyes sociales, seguros, impuestos y cualquier otro gasto necesario que demande el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION

“EL LOCADOR” se compromete a brindar sus Servicios Profesionales como **Ingeniero Supervisor**, desde el día siguiente de la firma del presente contrato hasta la liquidación del referido Proyecto por la Entidad. Teniendo en cuenta que el **plazo de ejecución del Proyecto es de 60 días calendarios contados a partir del inicio de la ejecución del mismo**. Por tanto adoptará todas las precauciones que garanticen el cumplimiento de su labor dentro del plazo convenido.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL LOCADOR

- 6.1.- EL LOCADOR prestará su servicio, de conformidad con los términos de este Contrato, y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.
- 6.2.- EL LOCADOR es responsable de los trabajos que se ejecuten con la calidad técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en los Expedientes Técnicos de la Obra.
- 6.3.- EL LOCADOR no podrá transferir parcial ni totalmente los servicios materia de este Contrato.
- 6.4.- EL LOCADOR mantendrá actualizado el archivo y registro de toda la Información Técnico - Administrativa relacionada con los trabajos.
- 6.5.- EL LOCADOR, deberá brindar sus servicios de modo permanente y directo, en la ejecución del referido Proyecto, en atención a los Artículos Nros. 159° y 160° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

CLAUSULA SETIMA.- RESPONSABILIDADES DEL LOCADOR

- 7.1.- Permanencia en la obra.
- 7.2.- En caso de no atender los requerimientos señalados precedentemente, se hará conocer su negativa a la autoridad de la **MUNICIPALIDAD** y luego a la Contraloría General de la República, a los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.


Juan M. Velasquez
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP 118978





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO:

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES”

- 7.3.- **EL LOCADOR**, durante la ejecución de la obra, así como después de la ejecución del mismo, deberá comunicar a la **MUNICIPALIDAD**, cualquier modificación domiciliaria dentro de las 48 horas de ocurrida, a fin de atender lo previsto en la cláusula anterior.
- 7.4.- Mantener actualizado el archivo y los registros de toda la información técnico administrativo relacionada con la obra, por lo cual el cuaderno de obra debe mantenerse en cada una de las obras y estar al día en las anotaciones que se hagan.
- 7.5.- Es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución Técnica Económica y Administrativa de la Obra y del cumplimiento del presente Contrato.
- 7.6.- Revisar todos los documentos del Expediente Técnico, confrontando lo señalado en los planos con el terreno.
- 7.7.- Las tareas indicadas tienen carácter obligatorio y enunciativo, mas no limitativo debiendo el Supervisor ceñirse además a las necesidades de cada una de las obras y supervisar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiese, de conformidad con la norma.

Juan M. Gil Velasquez
 Ingeniero Civil
 R.P. CIP N° 9926

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS

“**LA MUNICIPALIDAD**” aplicará en cada pago a realizarse una retención del diez por ciento (10%) como Garantía de Fiel Cumplimiento, con cargo a ser devuelto a “**EL LOCADOR**”, a la conformidad de la liquidación de la obra antes mencionada, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la M.D.E.

CLAUSULA NOVENA.- PENALIDADES

Si por razones imputables, “**EL LOCADOR**” incumple con cualquiera de las condiciones del presente contrato, será de aplicación las penalidades previstas en el Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

CLAUSULA DECIMA.- LA SUPERVISIÓN Y DE SU RELACION CON LA MUNICIPALIDAD

EL LOCADOR coordinará con **LA MUNICIPALIDAD** a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial y/o funcionarios designados expresamente para cumplir las funciones inherentes a su cargo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- 11.1.- **LA MUNICIPALIDAD** suministrará a **EL LOCADOR** la información disponible relacionada a los trabajos.
- 11.2.- **LA MUNICIPALIDAD** apoyará a **EL LOCADOR** en las coordinaciones que realice éste ante las entidades estatales para la Inspección de los trabajos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO:

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO- LA LIBERTAD// ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES”

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- POTESTAD DE LA MUNICIPALIDAD

“LA MUNICIPALIDAD”, por convenir a sus intereses institucionales; por falta de presupuesto o reducción en su capacidad económica y/o en caso de incumplimiento parcial o total por parte de “EL LOCADOR”, de sus obligaciones contractuales, está facultada a resolver en forma automática el presente contrato, sin consulta o aviso previo y sin expresión de causa, bastando para tal efecto una comunicación escrita; pudiendo también descontar de la retribución económica en forma proporcional al pago total de acuerdo al avance de cumplimiento de sus actividades.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- DE LA RELACION LABORAL

La prestación de los servicios que se contrata, por su propia naturaleza, no implica en modo alguno establecimiento o mantenimiento de relación laboral, ni genera pagos indemnizatorios por los servicios prestados que son de carácter de Locación de Servicios Profesionales. En consecuencia el presente contrato se rige por lo señalado en el art. 1764 y demás subsiguientes del Código Civil.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia o diferencias con respecto a la aplicación del presente contrato, las partes contratantes se someten única y exclusivamente a la competencia de los Jueces y Tribunales de la jurisdicción de este Distrito Judicial y de la Provincia de Trujillo.

Las partes contratantes enteradas de las cláusulas que anteceden, las aceptan en todos sus extremos, y en fe a su conformidad por triplicado, proceden a la suscripción del documento que las contienen, en la Sede de la MUNICIPALIDAD a los **cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

 Ing. Daniel Marcelo Jacinto
 ALCALDE
“LA MUNICIPALIDAD”


 Juan M. G. Velasquez
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP 119903
“EL LOCADOR”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO – LA LIBERTAD / II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES "

UBICACIÓN : DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

RESIDENTE : ING°. CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES

SUPERVISOR : ING°. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ

RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TECNICO: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 729-2015-MDE

RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO N° 007 - 2016 – MDE CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 - 2016 – MDE

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0012-2015- MDE – CEPCCO

MONTO TOTAL DEL COSTO DE OBRA : S/. 334,867.57 SOLES.

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA

Siendo las 9.30 a.m. del día 17 de febrero 2016, se constituyeron al AA.HH. **VIRGEN DE LA PUERTA** del Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, los Representantes de la Municipalidad de la Esperanza, y el Representante de la **EMPRESA JCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** y el Ing. Residente con la finalidad de efectuar la entrega de terreno para ejecutar la obra antes mencionada.

- ✓ En Representación de la Municipalidad, El Ingeniero **LUIS ERNESTO ESTRADA CHAVEZ**, como Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la MDE con DNI. N° 18839365.
- ✓ En Representación de la Municipalidad de la Esperanza, El **ING° SUPERVISOR JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ** - DNI N° 43386752, CIP N° 119926.
- ✓ El **RESIDENTE ING° CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES** DNI N° 26613112, CIP N°33464 y su REPRESENTANTE GERENTE GENERAL **ING° CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES**.

Después de la Inspección realizada se verificó que el terreno donde se va a construir la Obra en mención (**CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES**), se encuentra con libre disposición estando conformes los hitos geométricos que lo delimitan; por lo que se entrega el terreno a satisfacción y en señal de conformidad, firman los presentes a la 11.00 am, horas del día 17 de febrero 2016. Acta en original y 04 copias.

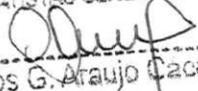
El plazo de ejecución es de (60) SESENTA DIAS CALENDARIOS, Obra a ser ejecutada por la modalidad de CONTRATA.

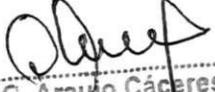
POR LA MUNICIPALIDAD


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Luis Ernesto Estrada Chávez
 GERENTE


 Juan M. Gil Velasquez
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP 119926

EMPRESA
JCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Ing. Carlos G. Araujo Cáceres
 GERENTE GENERAL


Carlos G. Araujo Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 33464



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA:” MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO – LA LIBERTAD / II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES”.

UBICACIÓN	LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
EMPRESA CONTRATISTA	EMPRESA JCA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
PROCESO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0012-2015- MDE – CEPCCO – PRIMERA CONVOCATORIA.
MODALIDAD	SUMA ALZADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	(60) SESENTA DIAS CALENDARIOS.
MONTO CONTRATADO	S/. 334,867.57 SOLES
SUPERVISOR	ING° JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
RESIDENTE	ING° CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES
ENTREGA DE TERRENO	17 DE FEBRERO 2016
INICIO DE OBRA	18 DE FEBRERO 2016
CULMINACION REAL DE OBRA	31 DE MARZO 2016
CULMINACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO	17 DE ABRIL DEL 2016
FECHA	LA ESPERANZA, 29 DE ABRIL 2016

Siendo las 10.00 am. Horas del día 29 de abril 2016, se constituyó el Comité de Recepción de Obra que representa a la Municipalidad Distrital de la Esperanza, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0525 -2016 - MDE, 27.04.2016, el cual está conformado por los señores: **ING° JOSE FRANCISCO VEGA BARTUREN**, Subgerente de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, y el supervisor de la Obra, **ING° JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ** y por parte del Contratista el **ING° . CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES** como Residente de Obra, , así como el representante Legal de la Empresa el **Ing° CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES**, con el objeto de recepcionar la Obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del Contrato suscrito aprobado mediante la: **EL CONTRATO N° 007 - 2016 – MDE CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046 - 2016 – MDE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 - 2016 – MDE .**

La obra materia de la presente ACTA; está referida a los trabajos de **CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES**, siendo los siguientes componentes ejecutados son: Construcción de veredas de concreto simple en 1,599.80 m2, construcción de sardineles y muros de contención en 944.35 m, martillos en 239.50 m2, graderías en un área de 31.68 m2, en un área de 2,160.00 m2.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Ing. José Francisco Vega Barturen
Sub Gerente de Obras

Juan M. Gil Velasquez
Ingeniero Civil
Reg. CIP 118926

Carlos G. Araujo Cáceres
INGENIERO CIVIL
CIP. 33484

JCA CONTRATISTAS GENERALES SRL
Ing. Carlos G. Araujo Cáceres
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA:" MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO – LA LIBERTAD / II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES".

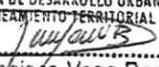
El Comité de Recepción de Obra, efectuó la revisión del Expediente Técnico, y planos de replanteo procediéndose luego al recorrido de las diferentes áreas de terreno donde se ejecutaron los trabajos por parte del CONTRATISTA, verificando su Ejecución y procediendo en concordancia con lo indicado en el Artículo N° 210, del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, quedando conforme con los trabajos realizados , así como vistos los documentos que se presentan y se detallan:

- Pruebas de ensayos en 10 fls.
- Post – metrados 02 fl.
- Planos de replanteo en láminas, PP-01, A-02, A-03, y Tomas fotográficas 06 fls, quedando conforme con los trabajos realizados.

Además se especifica que el Comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que resulten con posterioridad al presente acto que se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años.

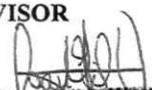
En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, por cuadruplicado a los veintinueve (29) días del mes de abril 2016 a horas 1.30 p.m. se da por concluido el presente Acto.

POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

 Ing. José Francisco Vega Barturen
 Sub Gerente de Obras

ING° JOSE FRANCISCO VEGA BARTUREN

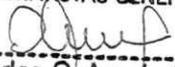
SUPERVISOR


 Juan M. Gil Velasquez
 Ingeniero Civil
 Reg. CIP 119926

ING° JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ


 Carlos G. Araujo Cáceres
 INGENIERO CIVIL
 CIP 33464

**ING° CARLOS GUILLERMO ARAUJO CACERES
RESIDENTE**

JCA CONTRATISTAS GENERALES SRL

 Ing. Carlos G. Araujo Cáceres
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1525 - 2016-MDE

La Esperanza, 21 de diciembre de 2016

VISTO, Informe Legal No. 0687-2016-MDE/GAJ sobre Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO - LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 334-2016-MDE/GDUPT-SGO-LJVJ, la Oficina de liquidaciones de Obras de la MDE, hace de conocimiento de la Sub Gerencia de Obras de esta entidad edil, que se solicitó los comprobantes de pago del Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, quien se desempeñó como supervisor de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO - LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES"**, los cuales fueron alcanzados con Informe N° 133-2016-MDE/GAF-SGT, mediante CARTA N° 014-2016-MDE-LO-LJVJ, se le comunica al Ing. Supervisor de obra que a la fecha no ha cumplido con presentar la liquidación de su supervisor, mediante CARTA N° 011-2016-GVJM/SUPERV.OBR, el Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, levanta dichas observaciones, asimismo comunica que la obra ya ha sido liquidada mediante Resolución de Alcaldía N° 866-2016-MDE de fecha 12/07/2016, por lo que, informa que una vez revisada toda la documentación queda consentida tal como se detalla a continuación:

De acuerdo a la documentación presentada, se detalla lo siguiente:

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG.
MONTO CONTRATADO (MC) S/. 10,000.00

COMPROBANTES DE PAGO	COMPROBANTES DE PAGO	MONTO CANCELADO	MONTO DE G.F.C
N° 3407	S/. 2,655.00	S/. 2,389.50	S/. 265.50
N° 3408	S/. 7,345.00	S/. 6,610.50	S/. 734.50
TOTAL	S/. 10,000.00	S/. 9,000.00	S/. 1,000.00

MONTO CONTRATADO	S/. 10,000.00
MONTO TRAMITADO	S/. <u>10,000.00</u>
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA	S/. 0.00
DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 1,000.00
TOTAL DE SALDOS A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/. 1,000.00

Por lo tanto se informa para su conocimiento y se proceda a realizar la Aprobación de la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra y Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante Informe N° 741-2016-MDE/GDUPT-SGO, el (e) de la Sub Gerencia de Obra de la MDE, hace de conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de esta comuna, que visto el informe de la referencia con el cual la C.P.C. Laura Luzdey Horna Sánchez, Sub Gerente de Tesorería de la MDE alcanza los Comprobantes de Pago solicitados con el Informe N° 662-2016-MDE/GDUPT-SGO, por el Informe N° 299-2016-MDE/GDUPT-SGO-LJVJ, que se adjunta al presente; se alcanzó a la Oficina de Liquidación por solicitarlo para realizar la Liquidación del Contrato del Supervisor Ing. JUAN MANUEL GIL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1525 - 2016-MDE

VELASQUEZ, quien se desempeñó como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO - LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES", la Ing. Liz Vejarano Julca Responsable de la Oficina de Liquidación de Obras mediante **CARTA N° 014-2016-MDE-LO-LJVJ**, notifica al Supervisor de la obra para que presente los Comprobantes de Pago, fotografías, Metrados Post construcción, con **CARTA N° 011-2016-GVJM/SUPERV.OBR**, el Ing. **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, levanta dichas observaciones, asimismo comunica que la obra ya ha sido liquidada mediante **Resolución de Alcaldía N° 866-2016-MDE** de fecha **12/07/2016**, por lo que, informa que una vez revisada toda la documentación queda consentida tal como se detalla a continuación:



De acuerdo a la documentación presentada, se detalla lo siguiente:

CONTRATO N° 007-2016-MDE-SGLSG.
MONTO CONTRATADO (MC) S/. 10,000.00

COMPROBANT ES DE PAGO	COMPROBANTE S DE PAGO	MONTO CANCELADO	MONTO DE G.F.C
N° 3407	S/. 2,655.00	S/. 2,389.50	S/. 265.50
N° 3408	S/. 7,345.00	S/. 6,610.50	S/. 734.50
TOTAL	S/. 10,000.00	S/. 9,000.00	S/. 1,000.00



MONTO CONTRATADO	S/. 10,000.00
MONTO TRAMITADO	S/. 10,000.00
DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 1,000.00
TOTAL DE SALDOS A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/. 1,000.00

Por lo tanto la Sub Gerencia de Obras comunica que es procedente se proceda a la Aprobación de la Liquidación de la Supervisión de obra y la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, mediante **Informe N° 307-2016-MDE/GAF-SGCCP**, la **Sub Gerencia de Contabilidad y Control Patrimonial de la MDE**, hace de conocimiento de la **Gerencia de Administración y Finanzas de esta corporación edil**, que se ha revisado la Liquidación del Contrato del Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO - LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES", ejecutada por el Ing. **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, en la cual se ha determinado de acuerdo al Contrato suscrito, aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 0156-2016-MDE**, es conforme, indicando también que existe un saldo a favor del Ing. **JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, de **S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)**, que corresponde a la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento, tal como indica la Ing. **Liz Jaqueline Vejarano Jaico**, Jefe de la Oficina de liquidaciones de Obras de la MDE, mediante **Informe N° 334-2016-MDE/GDUPT-SGO-LJVJ** y el Ing. **Alberto Luis Pirgo Vásquez**, Sub Gerente de Obras de la MDE, mediante **Informe N° 741-2016-MDE/GDUPT-SGO**.



Estando a los considerandos anteriormente expuestos y de conformidad a la Ley de Contrataciones y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Liquidación de la Supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS CALLES DEL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1525 - 2016-MDE

ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DE LA PUERTA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-TRUJILLO - LA LIBERTAD/II ETAPA: CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES”.

ARTICULO 2°.- RECONOCER en favor del **Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43386752, registro único de contribuyente N° 10433867527, y con CIP N° 119926, la suma de **S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)**, que corresponde a la **Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería girar y devolver el saldo a favor del **Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43386752, registro único de contribuyente N° 10433867527, y con CIP N° 119926, la suma de **S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)**, que corresponde a la **Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ**, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43386752, registro único de contribuyente N° 10433867527, y con CIP N° 119926, en su domicilio legal ubicado en la calle hermosilla N° 258 Urb. Los Jardines, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, a Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de esta Corporación Edilicia, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DMJ/DYDL
 GDUyPT
 GPPR
 SGCyCP
 SGT
 SGLySG
 Interesado
 OCI
 Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
 ALCALDE



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO CAMPANITA -TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD"

DATOS DE UBICACIÓN DE LA OBRA

CENTRO POBLADO : TRAMO CAMPANITA -TECAPA.
DISTRITO : SAN JOSE
PROVINCIA : PACASMAYO
REGION : LA LIBERTAD

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
PROCESO DE SELECCIÓN : AS.Nº17-2017-MDSJ/CS 1º CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL CONTRATADO: S/.1'545,759.23 CEO Nº001-2018-UA. MDSJ
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
REP. LUCIA CLEMENCIA GARCIA GARCIA
FINANCIAMIENTO : Convenio Transferencia Financiera Gbno Regional y
Municipalidad DSJ.Acuerdo Regional Nº044-2017-
GRLL/CR 29/06/2017.
FACTOR DE RELACION : 1.000
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
PLAZO CONTRACTUAL : 75 DIAS CALENDARIOS
FIRMA DEL CONTRATO : 13/02/2018
ENTREGA DEL TERRENO : 28/02/2018
INICIO PLAZO CONTRACTUAL :
TERMINO PLAZO CONTRACTUAL :
RESIDENTE : Ing. Juan Antonio Cifre Paredes CIP.13729
SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISION VIAL CAMPANITA
REP. Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ

CONSORCIO SUPERVISION VIAL CAMPANITA
Ing. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
Pedro Hernandez Quiroz Palacios
SECRETARÍA MUNICIPAL

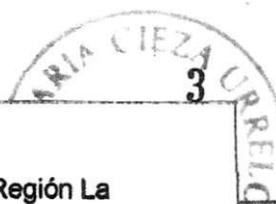
Juan Antonio Cifre Paredes
INGENIERO CIVIL
REG. COLEGIO DE INGENIEROS Nº 13729

Lucia Clemencia Garcia Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
Ing. Juan Manuel Gil Velasquez
JEFE DE TRAMO VIAL CAMPANITA Y TECAPA

Lucia Clemencia Garcia Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

CUADERNO DE OBRA



F
O
P
P
E

En el tramo Campanita -Tecapa del Distrito de San José, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, siendo las 10:00 horas del día miércoles 28 de febrero del 2018, se constituyeron en la zona donde se ejecutará la obra "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO CAMPANITA -TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD", en representación de la Municipalidad Distrital de San José el Ing. Walter Tafur Carbajal, en calidad de jefe de la DIDUR, EL Gerente de la MDSJ Pedro Quilcate Pairazaman y el Ing. Supervisor de la Obra. Por parte del Consorcio Sr. LUCIA CLEMENCIA GARCIA GARCIA, en calidad de Representante Legal y como ingeniero Residente de obra el Juan Antonio Cifre Paredes CIP.13729 con el objeto de cumplir con el ACTO DE ENTREGA DE TERRENO.

El ingeniero Residente conjuntamente con el Jefe de la DIDUR, el Ing. Supervisor de obra, realiza el recorrido en forma conjunta el tramo entre las progresivas Km. +00.00(puente Campanita) hasta km +02+740 (puente tecapa) se mostró el terreno, medidas lineales y cotas referenciales del proyecto, manifestando que se encuentra libre de reclamaciones por parte de terceros y en caso de existir algún inconveniente posterior en la que se refiere a disponibilidad del mismo, la entidad otorgara las condiciones necesarias al contratista para la ejecución de la obra. Luego del recorrido y lo expresado, el representante del Consorcio conjuntamente con su Ingeniero Residente de Obra recibe el terreno con satisfacción.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribirla, siendo las 11:00 horas del mismo día.

POR LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

Ing. Walter Tafur Carbajal
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Walter Tafur Carbajal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

Pedro Hernando Quilcate Pairazaman
GERENTE MUNICIPAL

Gerente MDSJ Pedro Quilcate Pairazaman

CONSORCIO INTERMUNICIPAL CAMPANITA

ING. JUAN M. GIL VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Ingº JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ

SUPERVISOR DE OBRA

POR EL CONSORCIO:

LUCIA CLEMENCIA GARCIA GARCIA

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

Juan Antonio Cifre Paredes
INGENIERO CIVIL

REG. COLEGIO DE INGENIEROS - N° 13729

Juan Antonio Cifre Paredes

RESIDENTE DE OBRA

Lucia Clemencia Garcia Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO CAMPANITA -TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD"

DATOS DE UBICACIÓN DE LA OBRA

TRAMO : CAMPANITA -TECAPA.
DISTRITO : SAN JOSE
PROVINCIA : PACASMAYO
REGION : LA LIBERTAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
Pedro Hernando Quilcate Pairazaman
GERENTE MUNICIPAL

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
PROCESO DE SELECCIÓN : AS.Nº17-2017-MDSJ/CS 1º CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL CONTRATADO: S/. 1'545,759.23 CEO Nº001-2018-UA. MDSJ
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
Rep. Lucia Clemencia Garcia Garcia
FINANCIAMIENTO : Convenio Transferencia Financiera Gbno. Regional y
Municipalidad DSJ. Acuerdo Regional Nº044-2017-
GRL/CR 29/06/2017.
FACTOR DE RELACION : 1.000
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
PLAZO CONTRACTUAL : 75 días calendarios
FIRMA DEL CONTRATO : 13/02/2018
ENTREGA DEL TERRENO : 28/02/2018
INICIO PLAZO CONTRACTUAL : 08/03/2018
TERMINO PLAZO CONTRACTUAL : 21/05/2018
TERMINO REAL DE OBRA : 05/06/2018
ADICIONAL DE OBRA Nº 01 : RA. Nº194-2018-MDSJ.
RESIDENTE : Ing. Segundo Raúl Deza Velarde
SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISION VIAL CAMPANITA
REP. Ing. Juan Manuel Gil Velásquez.

En el tramo Campanita -Tecapa del Distrito de San José, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, siendo las 11:00 horas del día miércoles 03 de julio del 2018, se constituyeron en la zona de la obra "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA CARRETERA VECINAL TRAMO CAMPANITA -TECAPA, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE PACASMAYO- LA LIBERTAD", el comité de recepción integrado por el Sr. Pedro Hernando Quilcate Pairazaman (Presidente), el Tec. Julio Cesar Saldaña Vásquez (miembro), Ingº. Walter A, Tafur Carbajal (miembro), el supervisor Ingº Juan Manuel Gil Velásquez, y por parte del consorcio el residente de obra Ingº Segundo Raúl Deza Velarde y la Sra. Lucia Clemencia Garcia Garcia representante del consorcio San José, con el objeto de recibir la obra en mención.

Después de las verificaciones de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico aprobado se ha verificado SIN OBSERVACIONES,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años, dando cumplimiento al Art. 40 de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado sin perjuicio a los integrantes del comité de recepción.

POR LA MUNICIPALIDAD:

[Signature]
Pedro Hernando Quilcate Pairazaman
GERENTE MUNICIPAL

Sr. Pedro Hernando Quilcate Pairazaman
Presidente

[Signature]
Tec. Julio Cesar Saldaña Vásquez
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

[Signature]
Ing° Walter Tafur Carbajal
JEFE DE DESARROLLO URBANO LOCAL
Ing° Walter Tafur Carbajal

Miembro

[Signature]
Ing° Juan Manuel Gil Velásquez
Supervisor de Obra

POR EL CONSORCIO SAN JOSE:

[Signature]
Lucia Clemencia Garcia Garcia
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

Lucia Clemencia Garcia Garcia
Representante Legal

[Signature]
Segundo Raúl Deza Velarde
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 25801

Segundo Raúl Deza Velarde
Residente de Obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO



ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO- CASA BLANCA- LA CAPILLA- MOCHAL EMP KM13.00 CON LI-173 HUAYABITO-CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
PROCESO	: PEC-02-2018-MDP/CS-1
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
CONTRATISTA	: CONSORCIO AURORA
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. SEGUNDO RAUL DEZA VELARDE – R.CIP N° 25801
SUPERVISION DE OBRA	: CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
JEFE DE SUPERVISION	: ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ – R.CIP N° 119926
VALOR REFERENCIAL	: S/. 5,635,531.74 (INC. IGTV)
MONTO CONTRATADO	: S/. 5,071,978.57 (INC. IGTV)
ADELANTO DIRECTO	: S/. 507,197.86 (INC. IGTV)
PLAZO DE EJECUCION	: 180 DIAS CALENDARIO
ENTREGA DE TERRENO	: 03 DE OCTUBRE DEL 2018

CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
 JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Siendo las 10:00 horas del día jueves 04 de octubre del 2018, se constituyeron en la localidad de Poroto, Distrito de Poroto – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad, donde se ejecutarán los trabajos Especificados en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO- CASA BLANCA- LA CAPILLA- MOCHAL EMP KM13.00 CON LI-173 HUAYABITO-CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", para realizar el inicio de obra; en representación de la Empresa CONSORCIO AURORA, el Ingeniero Residente de Obra, ING SEGUNDO RAUL DEZA VELARDE – R.CIP N° 25801; en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO, el Jefe de la Oficina de la Unidad de Obras Publicas: ING. FELIX ENRIQUE PRETELL RUIZ, el Gerente Municipal : ING ALFREDO HELI VALDIVIEZO CORDOVA y por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL el Representante Legal Común y Jefe de Supervisión de Obra: ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ.

El día **jueves 04 de Octubre del 2018** se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos para la ejecución de los trabajos acordados. Se hace constar que:

1. ING SEGUNDO RAUL DEZA VELARDE – R.CIP N° 25801. Residente de obra dispone del proyecto de ejecución de la obra y del terreno en condiciones para el comienzo de la obra.

CONSORCIO AURORA
 Ing. Segundo Raul Deza Velarde
 R.CIP N° 25801
 RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 Alfredo Heli Valdiviezo Cordova
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 Felix Enrique Pretell Ruiz
 JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

"Poroto, Perla Cisandina de la Cordillera Occidental de los Andes.
 Rica en Potencia en los reinos de la naturaleza y extraordinario clima"

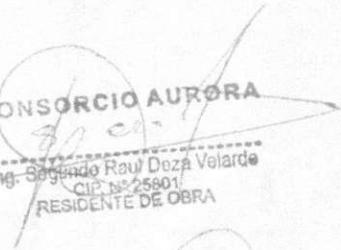


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

2. El CONTRATISTA declara no tener observaciones con los recaudos presentados y contar con la disponibilidad del terreno necesario para el comienzo de las obras, encontrándose sus linderos en concordancia con el proyecto.

3. El CONTRATISTA manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de las obras proyectadas y el plan de seguridad requerido.

Con el objetivo de dar inicio la ejecución de la obra antes mencionada y en señal de conformidad firma los presentes el Acta Original por cuadruplicado, siendo las 11:40 horas del día jueves **04 de Octubre del 2018**, con lo que queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a ley.


CONSORCIO AURORA
 Ing. Segundo Raúl Doza Velarde
 CIP N° 25801
 RESIDENTE DE OBRA


CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
 JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 Ing. Voliberto Córdova
 INGENIERO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 Ing. Julio E. Prefetti Ruiz
 JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS

*"Poroto, Perla Cisandina de la Cordillera Occidental de los Andes.
Rica en Potencia en los reinos de la naturaleza y extraordinario clima"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO



07

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO-CASA BLANCA- LA CAPILLA- MOCHAL EMP KM13.00 CON LI-173 HUAYABITO-CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
PROCESO	: PEC-02-2018-MDP/CS-1
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
CONTRATISTA	: CONSORCIO AURORA
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. SEGUNDO RAUL DEZA VELARDE – R.CIP N° 25801
SUPERVISION DE OBRA	: CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
JEFE SUPERVISION	: ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ – R.CIP N° 119926
VALOR REFERENCIAL	: S/. 5,635,531.74 (INC. IGTV)
MONTO CONTRATADO	: S/. 5,071,978.57 (INC. IGTV)
ADELANTO DIRECTO	: S/. 507,197.86 (INC. IGTV)
PLAZO DE EJECUCION	: 180 DIAS CALENDARIO
ENTREGA DE TERRENO	: 03 DE OCTUBRE DEL 2018

[Handwritten Signature]
 Segundo Raul Deza Velarde
 INGENIERO CIVIL
 G.I.P. 25801

[Handwritten Signature]
 Juan Manuel Gil Velasquez
 INGENIERO CIVIL
 R.CIP. 119926

CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
 JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Siendo las 11:10 horas del día miércoles 03 de octubre del 2018, se constituyeron en la localidad de Poroto, Distrito de Poroto – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad, donde se ejecutarán los trabajos Especificados en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO- CASA BLANCA- LA CAPILLA- MOCHAL EMP KM13.00 CON LI-173 HUAYABITO-CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", para realizar la entrega de terreno; en representación de la Empresa **CONSORCIO AURORA**, el Ingeniero Residente de Obra, ING SEGUNDO RAUL DEZA VELARDE – R.CIP N° 25801; en representación de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO**, el Jefe de la Oficina de la Unidad de Obras Publicas: ING. FELIX ENRIQUE PRETELL RUIZ, el Gerente Municipal : ING ALFREDO HELI VALDIVIEZO CORDOVA y por parte del CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL el Representante Legal Común y Jefe de Supervisión de Obra: ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ.

Luego de recorrer en forma conjunta el área donde se construirá dicha obra y ubicar los principales puntos topográficos, de acuerdo a las indicaciones de los planos y especificaciones Técnicas del proyecto. El contratista manifiesta por este aspecto, no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno designada para dicha obra. Asimismo se verificó que el terreno es compatible con los alcances del proyecto y que corresponde a los datos señalados en los planos topográficos, encontrándose dicho terreno disponible y libre de reclamo por parte de terceros, donde se construirán los siguientes componentes:

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

*Poroto, Perla Cisandina de la Cordillera Occidental de los Andes.
 Rica en Potencia en los reinos de la naturaleza y extraordinario clima*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO



METAS DEL PROYECTO A EJECUTAR:

- 6.169 Km de Pavimento de Asfalto flexible en caliente de 2" de espesor
- 1.454 Km de slurry de 1 cm de espesor
- 5.50 m de ancho de plataforma
- 8,385.30 m3 de sub base de hormigón de 20 cm de espesor
- 8,385.30 m3 Base granular tratada (afirmado) de 20 cm de espesor
- 7,623.00 metros de cunetas revestidas de concreto simple de 0.50 m de ancho
- 8 alcantarillas metálicas Tipo TMC de 24"
- 6 alcantarillas metálicas Tipo TMC de 26"
- 1 pase de cuneta
- 2 pontones.
- Señalización preventiva.

Con el objetivo de dar inicio la ejecución de la obra antes mencionada y en señal de conformidad firma los presentes el Acta Original por cuadruplicado, siendo las 12:30 horas del día miércoles 03 de Octubre del 2018, con lo que queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a ley.

CONSORCIO SUPERVISIÓN MOCHAL
 JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

JUAN M. GIL VELASQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 R.C.P. 119926

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 SEGUNDO RAÚL DEZA VELARDE
 INGENIERO CIVIL
 C.L.P. 25801

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 CARRERAS Y VIALIDAD
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

SEGUNDO RAÚL DEZA VELARDE
 INGENIERO CIVIL
 C.L.P. 25801

*"Poroto, Perla Cisandina de la Cordillera Occidental de los Andes,
 Rica en Potencia en los reinos de la naturaleza y extraordinario clima"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

Compromiso de Todos

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI 178 POROTO - CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI 173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
UBICACIÓN	:	DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
PROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018-MDP/CS
ENTIDAD EJECUTORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
CONTRATISTA	:	CONSORCIO AURORA
MODALIDAD DE CONTRATO	:	A PRECIOS UNITARIOS
VALOR CONTRATADO	:	S/. 5'071,978.57
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. VALENTÍN SANTIAGO RAMOS CRESPIN
CONSULTOR DE SUPERVISIÓN	:	CONSORCIO SUPEVISIÓN MOCHAL
JEFE DE SUPERVISIÓN	:	ING. JUAN MANUEL GIL VELÁSQUEZ
CONTRATO DE OBRA N°	:	002-2018-MDP/PCPE
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:	17 DE SETIEMBRE DEL 2018
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	03 DE OCTUBRE DEL 2018
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	04 DE OCTUBRE DEL 2018
PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	180 DÍAS CALENDARIO
FECHA CONTRACTUAL DE TÉRMINO DE OBRA	:	01 DE ABRIL DEL 2019
TOTAL, DE DÍAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	134 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA CON AMPLIACIONES DE PLAZO	:	14 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA REAL DE TÉRMINO DE OBRA	:	14 DE AGOSTO DEL 2019

Siendo las 09.00 horas del día Miércoles 13 de noviembre del 2019, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI 178 POROTO - CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP KM 13.00 CON LI 173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", la Comisión de Recepción de Obra, encargada de verificar los trabajos designada con Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2019-MDP/GM del 03 de setiembre del 2019, conformada por:

CONSORCIO AURORA
[Signature]
 JUANES ZALAZ ALVAREZ BENAVIDES
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
 Valentín S. Ramos Crespín
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP 75102

[Signature]
 Juan M. Gil Velásquez
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP 119926

[Signature]
 Gerencia Municipal
 Poroto

[Signature]
 Comis. de Recepción de Obra
 C.E.L. N° 836



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO

Compromiso de Todos

- Ing. Walter A. León Castro : Presidente de la Comisión
- Econ. Aristides Valdez Alfaro : Miembro de la Comisión
- Ing. Juan Manuel Gil Velásquez : Asesor Técnico

Asimismo, se contó con la presencia de la Representante Común de CONSORCIO AURORA, Sra. Lourdes Zavaleta Álvarez y el Ing. Valentín Santiago Ramos Crespín, Residente de Obra de la Empresa Contratista, para verificar el Levantamiento de Observaciones.

Todos los representantes mencionados, después hacer el recorrido se verificaron que las Observaciones han sido levantadas al 100% por el Contratista, razón por la cual se procede a dar por recepcionada la obra

Siendo las 18.00 horas del mismo día se dio por concluido el evento, en señal de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** por todos los participantes.

Ing. Walter A. León Castro
Presidente de Comisión de Recepción
 Gerente de Infraestructura Urbana, Rural y
 Ordenamiento Territorial de la MDP

Econ. Aristides Valdez Alfaro
Miembro de la Comisión de
Recepción
 Jefe de la Unidad de Planificación de la
 MDP

Juan M. Gil Velasquez
 INGENIERO CIVIL
 R/CIP 119926

Ing. Juan Manuel Gil Velásquez
Asesor Técnico
 Jefe de Supervisión y Representante Legal
 de Consorcio de Supervisión Mochal

CONSORCIO AURORA
 Sra. Lourdes Zavaleta Álvarez
 REPRESENTANTE COMÚN

Sra. Lourdes Zavaleta Álvarez
Representante Común
CONSORCIO AURORA

Valentín S. Ramos Crespín
 INGENIERO CIVIL
 R/CIP 13102

Ing. Valentín Santiago Ramos Crespín
Residente de Obra
CONSORCIO AURORA



CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL

El que suscribe el presente, Ing. Juan Manuel Gil Velásquez, Representante Legal Común de CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL, certifica:

CERTIFICADO

El ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ, identificado con DNI N° 43386752 y Registro CIP N° 119926, se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION DE OBRA, en la Supervisión de Obra:

MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LI-178 POROTO - CASA BLANCA - LA CAPILLA - MOCHAL EMP. KM13.00 CON LI-173 HUAYABITO - CAMPO PIURA - DISTRITO DE POROTO - PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, desde el 04/10/2018 hasta el 14/08/2019.

El referido profesional ha demostrado eficiencia, honradez y cumplimiento en el cargo desempeñado.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 28 de Junio de 2019

.....
Juan M. Gil Velasquez
 INGENIERO CIVIL
 R. CIP 119926

ING. JUAN MANUEL GIL VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
CONSORCIO SUPERVISION MOCHAL

EQUIPAMIENTO

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO

TRUJILLO, 24 DE ENERO DE 2020

Señores:

CONSORCIO SUPERVISION VIAL

- GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL
- REYES ARMAS CARLOS ORLANDO

Presente. -

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 007-2019-MDG/CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LOS TRAMOS LI-1403 - PASAJE 2; LI-1404 - CALLE INDEPENDENCIA; LI-1405 - CALLE VICTORIA; LI-1410 - CALLE SAN FRANCISCO; LI-1411 - CALLE 12 DE OCTUBRE; LI-1412 - CALLE BELLAVISTA EN EL AA.HH. RODOLFO GONZALES AGUINAGA, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

El representante de la empresa que suscribe, mediante la presente Carta de Compromiso, presenta su Compromiso de Alquiler de Equipamiento indicado en caso de que el Postor lo requiera para la Consultoría de Obra materia de la referencia.

A continuación, se detalla:

N°	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
01	LAPTOP DE 3.7 GHZ	01
02	ESTACION TOTAL	01

Así mismo certifico la disponibilidad y cumplimiento del equipamiento requerido.


INVERSIONES INGENIERIA DECONCI SAC

Ing. Jhosafet Erick Ruiz Siccha
GERENTE GENERAL